

G-868
1



INSTRUCCION PUNTUAL,

Y

REGLAS GENERALES
que se deben observar en el Juego de Naipes, para

EL REVESINO,

SEGUN SU ORIGEN.

*SACALAS A LUZ UN AFICIONADO;
y las dedica à todo espadachin de esta
facultad.*

Clas 813029

P R O L O G O .

Aunque todos los Autores confieſſan, que la honetta diverſiõ es aãto de la virtud de la Eupropelia; algunos cõ temeridad, y arrojõ, han querido exceptuar detta generalidad al Revefino, atribuyendole, lo que es aãto de la propenſion, que tienen à regañar; y como eſto pueda ſer mas facil en eſte juego, por los abuſos introducidos contra las leyes, y condiciones, con que en Malta, le diõ à luz Jacome Rebcens (de cuyo apellido tomo el nombre) he querido aplicar el corto trabajo de redacirlas à eſcripto, en beneficio de los Jugadores; porque, aunque como Legisladores, pueden diſpenſar, ò agravar las cõdicionẽs, ſiempre ſerà bueno observarlas à la letra, con los conſejos, que vãn pueſtos, para lograr la diverſion guſtoſa; ſi bien cõttempõ, no baſtarà eſto à ſuperar el ſentimiento, q̃ causa en algunos el perder, y que quieren diſimular, diciendo mal del Juego, quando es cierto, que aſi à eſte, como à otros, los hacen buenos, ò malos las perſonas, que los practican; el que no tuviere paciencia para ſufrir lo aãverſo de la ſuerte, harà muy mal de ponerſe en ocaſion de experimentar, pues eſte es genero, que no ſe halla en otra tienda.

V A L E .

EXPLICACION COMPENDIOSA

PARA JUGAR EL REVESINO,
SEGUN SU ORIGEN.

§. I.

DE ESTE JUEGO ES PROPRIO usar entre quatro, y de ellos goza el primer lugar para jugar, aquel à quien primero se dieron cartas: Tiene facultad de poner en mesa el Naïpe, que quisiere; y si fuere de Oros, ò Espadas, ò de los otros dos, han de servir los compañeros (excepto el que estuviere fallo) advitiendo, que en este juego no hai más triunfo, que la primera carta, que se echare para cada baza. El que diò los Naïpes es el primero para ganar la partida en iguales circunstancias con los demás; y despues de èl, quien està à su mano izquierda, y de este modo va succediendo por asientos; de suerte, que el que jugó por mano sea el ultimo para ganar la partida, fino es que la haga primero el hallarse libre de los motivos, que obligan à pagarla.



§. II.

OTros Juegos no admiten ochos, y nueves, y en este no se quitan, pues con ellos se compone la Varaja de quarenta y ocho Naipes; y el que los reparte ha de dár à cada compañero once en tres veces, y él ha de tomarse doce. Este repartimiento será à su voluntad, dando tres al principio, y despues à quatro dos veces, ù al contrario; pero él siempre ha de tomar à quatro: Y no se ha de admitir el abuso de algunos, que dãn las once cartas successivas, ù en dos veces, porque así no se reparte el Juego, y vãn las vazas juntas, segun se cogieron en la mano antecedente, y logra uno tomar dos Ases en perjuicio de los demás; y no satisface la respuesta del que así lo hace, diciendo, *que es igual*; porque el que experimenta el hado adverso, no mejora su fuerte, sino es con la contingencia de que lo malo se reparta, y hai algunos, que varajan poco; y en este caso le hacen mas infeliz, pues cargará con lo peor, y esto se puede evitar, dando el Naipé en tres veces.

§. III.

NO se opone en él Revésino, que la Varaja tenga quarenta y ocho Naipes, y solos quarenta puntos: porque à estos los hacen los Ases, Reyes, Caballos, y Sotas, en esta forma: Un As vale quatro puntos, y à este respecto, siendo quatro los Ases, componen diez y seis puntos: De los Reyes, cada uno vale tres, que hacen dos: Los Caballos à dos, que son ocho: Y las Sotas à uno, que importan quatro, y el valor de todos son quarenta. Las demás cartas no hacen puntos; y así, aunque un jugador tenga muchas vazas, si fueren blancas, esto es, que en ellas no haya As, Rey, Caballo, ò Sota, ganará la partida al que huviere hecho una sola vaza, si hai en ella, à lo menos una Sota, que compone un punto.

§. IV.

§. IV.

Jacome Rebcens, Caballero Maltès, inventor del Revesino, quiso dár el mejor lugar al que repartia el Naipe, y en su defecto, como se figuen los asientos, tomando por su izquierda; y así para no perder esta ventaja, procurará á quié tocara la suerte, no equivocarse en dár carta de mas, ù de menos; porque si sucede, pierde la accion de volver á dár el Naipe, y passa la Varaja al que se sigue, y es ley precissa de el Juego; pero si falta carta, ù estaba caída, vuelve á repartir aquel en quien se conoció el defecto.

§. V.

Haviendose dado el Naipe, como queda dicho, sobran tres cartas, que se llaman el Monte; y estas en el orden, que se dieron las antecedentes las roban los Jugadores, descartandose de las once, que tenian una, la que se pondrà debaxo del Monte, y en su lugar se toma otra por la parte superior. Y quando alguno forme intencion de no robar, por parecerle tiene buenas cartas, ò por no poner se peor, tiene accion à mirar la que havia de tomar, ponerla debaxo de las que quedan, para que no sirva à otro. El que repartió no toma carta, antes bien toma una de las doce que tenia; y así queda igual con los demás, y en esto disfruta el beneficio, que tiene en dár el Naipe, pues se descarta; sin la contingencia de robar peor carta, que la que desecha, como suele suceder.

§. VI.

Verdad es, que en el modo de descartarse no puede haver regla cierta, pues los accidentes del juego no se pueden prevenir, y acontece muchas vezes desecharse carta crecida que estaba sola, temiendo hacer vaza con ella; y si la huviera guardado, lograria haverla hechado sin perjuicio proprio, y le sucede al contrario con la que roba, aunque haya otras cartas con ella; y esto es, porque algun codi-

cioso del As de aquel palo, dió en seguirle, obligándole á hacer vaza con la carta, que robó, en cuyo lugar lograba echar la única carta, que pudo en el monte; pero como las cosas no se han de juzgar por los efectos, siempre se observará, que si un As, ó figura estaviere poco acompañada de cartas de aquel palo, se ha de descartar, anteponiendo en esto la que ha de pagar mas, ó la que causare mas punto. y aunque esta es regla para todos los Asses, si fuere de Oros, ó el Caballo, y As de Copas, aunque tengas cartas mas que otro, se descartará dellos, pues son palos, que primero se suelen tocar, y seguir, porque se gana mas. Muchos intantan en el descarte hacer fallo, y yo tengo por mejor hacer carta sola de dos palos, siendo blancas, v.g. hai ocho, y Sota de Espadas, y un nueve de Bastos, se ha de ir de la Sota de Espadas, porque si lo hace del nueve de Bastos, puede robar el As, y lo pagará á la primera jugada, y descartando la Sota de Espadas, será facil repitan jugada deste palo, y logre ganar el As de Bastos, que robó, aunque de él se haya jugado una carta, sirviendo con el nueve, que reservó; Quando un jugador tiene tres Asses, suele aventurar quedarle con ellos, por si logra robar el otro, ó el Caballo de Copas, pero esto no lo aconsejo, porque es grande la contingencia, y no tanta, el pagarlos, por hacer muchas vazas, de que se sigue haver de satisfacer la partida; y solo se podrá hacer, quando las demás cartas son grandes, y que en caso de no lograr Revelino de Asses, lo pueda intentar de cartas.

§. VII.

✓ Pues queda dicho el modo de repartir el Naípe, y su descarte, passo á explicar el que se ha de observar en jugar el Revelino, el primero, que recibió cartas,
es,

es, à quien pertenece poner Naïpe en la mesa, el que
 será à su eleccion, y à que han de servir todos precisa-
 mente, si no es que alguno esté falto, ò tenga quatro
 Ases (como se dirá adelante) que en tal caso podrá ar-
 rojar la carta, que quisiere; advirtiéndolo, que en este
 juego no hai mas triunfo, que el palo de que sacre la
 carta de aquel, que primero jugare en cada una de las
 vazas. Y si sucede, que alguno renuncia, y se lo cono-
 cen, paga todo lo que se perdiere en aquella mano; assi
 de Ases, que ha recibido, y que se han he chado a otros,
 como tambien la partida, y solo se excusa de pagar los
 que otros precisados huvieren jugado, y se que sacen con
 ellos por encerrados. Tampoco paga los que él huviere
 hechado, ò sacado à otros; pero no los cobra en pena del
 delito del renunciador. Y si acontece, que la suerte fivo-
 rezca al que renunció, en que no haga vaza, se excusa
 tambien de pagar la partida, con tal, que no vuelva à
 delinquir en aquella mano, pues si lo hace, la debe pa-
 gar al que tuviere menos puntos, y que la ganara despues
 del que no tiene vaza, y que renunció segunda vez. Si
 renuncian dos, han de pagar por mitad, y si huviere al-
 gun tanto de diferencia, lo ha de satisfacer el peor tenta-
 do, y no se admite el abuso, de que el que renuncia una
 vez lo pueda repetir en aquella mano, con el fin de que no
 haciendole vaza se excusa de pagar la partida, pues por ser en
 perjuicio de aquel que estaba à ganarla, y que juega con
 legalidad, no se le ha de dispensar esta gracia. Tam-
 bien se precisa à que pague lo que se pierde en la
 mano, al que al ultimo della se halla con carta de mas,
 ó de menos, sin que valga para exceptua le de esta obli-
 gacion, el que la carta con que se halla demás, ó
 que le falta esté en alguna vaza, ò que huviera
 dexado de servir en otra, pues por dexarlo de
 hacer à su tiempo, cargó otro con la vaza,

que acaſó fuera fuya, ſi jugará con cuidado, y los deſeuídos ſe pagan. Quando uno vá à jugar, è inadvertidamente al ſacar la carta ſe le cahe otra, pueden los compañeros pedirla, ſi ſe viò, y tocò la meſa; pero no ſi cayò al suelo. Si ſalen dos juntas, y tocan la meſa la que ſe vè, que es la que eſtá encima; pero ſi las dos ſe demueſtran, la que primero tocò en la meſa, y eſtá debaxo.

§. VIII.

EL que coge la vaza vuelve à jugar, y la antelació de las cartas, en eſta forma: El As en ſu palo gana al Rey, y eſte al Caballo; deſpues es la Seta, el Nueve; y à eſte reſpeçto vá deſcendiendo haſta el Dos, que es el que no gana à otro Naípe, y es el mejor en eſte Juego, porque no hace vaza en ſu palo, y ſe llama el cabo. Todas las otras ſiguen eſte orden; porque en el Revelino no tiene lugar el axioma: *Eſpadas las mas alta, y Copas las mas pocas*. Pues primero es el As, deſpues el Rey, Caballo, Seta, Nueve, Ocho, Siete, Seis, Cinco, Quatro, Tres, y Dos.

§. IX.

RAra coſa es, que ſi la suerte dá à un Jugador dos Afes ſolos, y ſin cartas del palo, le haya de cobrar dinero, quando no comete culpa, ni eſto pende de tu arbitrio; pues no puede deſcartar ſe de los dos à un tiempo; por que aunque ſe vaya de uno, puede no robar carta del otro, con que ſe queda, y lo pagará, ſi le llegan de él antes, que pueda echarlo à otro; pero es Revelino, y es ley fuya, que ſi uno juega. v.g. Otros: El que ſe halla con el As, tolo ha de coger la vaza con él, y pagar al primero, que jugò de aquel palo, lo que havia de ganar, ſi lo huviera echado à otro; de suerte, que quando ſe coge con los Afes, ò el Caballo de Copas (que ſon las cartas q̄ valen dinero) las paga el que las tuvo; pero ſi eſtando fallo al palo, que ſe jugò, logra echarlas à otro, las gana, y las debe cobrar de aquel, en cuyas vazas cituieren.

§. X.

A Cabada la mano de jugar, se passa à reconocer quien paga la partida, y lo deberá hacer el que tuviere mas puros por regla general, y la cobra á el que está sin baza; si fuere uno solo; porque si hai dos sin ella, y el uno es el que repartió el Naípe, la gava este, y en su defecto el que estuviere mas proximo á su mano izquierda. Si hai dos, ó tres iguales en puntos, pagará el que tuviere mas vazas; y si corresponden en uno y otro, la pagará el de peor asiento (que es el que está mas inmediato á la mano derecha del que repartió) y así, como se observa el que tiene mas puntos, ó vazas, y peor lugar, para que pague la partida, se ha de atender al que tiene menos, y mejor lugar para ganarla; y esto es, en caso de que no haya quatro Asses (que llaman Napolitana) en una mano, como se dirá en el paragrapho siguiente.

§. XI.

NO se duda, que al que favorece la suerte, dándole quatro Asses en las once cartas, ó en las doce si reparte; ó tres Asses, y el Caballo de Copas, que es lo mismo, ó todas cinco cartas dichas, se le concede el privilegio de poder servir al palo, que se juega; ó renuiciar quando, y como quisiere, y tiene libertad de echar los Asses al que le pareciere. Si bien es razon repartirlos con la equidad possible, no cargando á uno, pues de hacerlo se dá motivo, para que la honesta recreacion (como lo es el Juego, quando en él no concurre circunstancia, que le vicie) sea ocasion de odio, y mala voluntad; y por esta razon, y la de evitar discordias, he visto en algunas partes, que el que tiene Napolitana, una vez que empieze à usar de los Asses, para echarlos, los haya de dár en las quatro, ó cinco jugadas, sin intermision. sino es que suceda, que el As, que le faltare de echar, sea del palo, que se juega, que en tal caso lo reserva hasta la primera ocasion, en que se toque otro; y no haciendolo así, se le priva

priva de ganar los Ases, y partida, y con esta ley no se ha-
cia oñioso el juego. No pongo esta advertencia, como
condicion precisa, sino es para que se pueda usar de ella,
quando se conoce hai excepcion de personas, porque, aun-
que siempre es mala, es peor en el Revelino, por el daño,
que se puede seguir, en que peligra la conciencia, pues el
Jugador no dexa, que hacer à la suerte.

§. XII.

Todos conceden al que tiene Napolitana, que en aque-
lla mano, gane los Ases, que hechare, y si jugaron
alguno otro los compañeros, ó se quedaron con él; pero
la partida se la disputan, en caso que otro no haga vaza, y
estè mejor sentado; pero esto es contra razon, y abuso in-
troducido, porque siendo obligacion del que tiene Napoli-
tana, el pagar por todos, si se hace Revelino de cartas, no
cargando èl, ò cogiendo la ultima, ò penultima vaza, se le
ha de compensar esta precision, en ser primero para ganar
la partida, aunque estè en peor lugar, con otro, que no ha-
ga vaza, y de otra suerte se falta à la equidad, porque si se
dá el Revelino, ha de pagar el de la Napolitana, y los de-
más quedan libres, luego en caso que no se dà, debe ser pre-
ferido à todos en la partida. Es condicion de este juego, que
si el de la Napolitana, por equivocacion, coge alguna de
las bizas, por ganar con la carta, que sirvò, pierda la ac-
cion de poder renunciar, y gana la partida el que le entò,
à quien la paga el que tuvo la Napolitana juntamente con
los Ases, que tenia, y q̄ dexò de ganar por su descuido; pero
si entra en una de las dos ultimas vazas, en este caso, no solo
gana sus Ases, sino es tambien el corte, como se dirà ade-
lante. Algunos, poco practicos en el juego, han introduci-
do, que el que tiene Napolitana, pueda haber vaza al prin-
cipio, y que despues logre el privilegio de renunciar, para
hechar los Ases, y esto es contra ley, y abuso, por lo q̄ no se
ha de admitir, porque en el juego ha de ser igual la contin-
gencia

gencia de ganar, ó perder, y perdiendo hacer vaza el de la Napolitana, le quita del riesgo de que otro haga Revesino, de cartas, y de esto se sigue, que ciertamente ganará Affes, y partida sin peligro ninguno, y assi se le niega, que haga vaza. Si fuere mano, y passa la carta que juega, en este caso, queda igual con los compañeros, sin poder renunciar, y sin ninguna obligacion, que la de pagar los Affes, que le sacaren, y la partida si tuviere mas puntos, ó peor asierto, y si hai otro con igualdad de puntos, y se juega la mano, como sino hubiera havido Napolitana.

§. XIII.

Otra ley, demás de las dichas, se estableció en este juego, y es, que aunque en él es siempre bueno no hacer vaza es mejor hacerlas todas, y este se llama: *Revesino de cartas*. Y al que lo logra, le pagau los compañeros una porcion crecida, segun la señalan quando empiezan el juego, que deberá ser el precio de quatro partidas, cada uno, ó menos si les pareciere, pues en esto no hai agravio, por ser igual para todos. Pero el que intentare el Revesino de cartas, ha de procurar, que en caso de que otro haga vaza, sea la novena inclusive, porque si le sucede despues, le costará caro, pues deberá pagar, al que hiciere una de las dos ultimas vazas lo mismo, que él havia de recibir, haciendo las once, y mas los Affes, que huviere jugado, y se hallaren en sus vazas; porque con ellos es ley precisa, que se haya de ganar, ó perder.

§. XIV.

No excuso prevenir, es condicion tambien deste juego, que si uno hace todas las vazas, los Affes, que recibió en ellas, no los deba pagar; pero si, sino dà el Revesino, y esto no se opone à lo que se ha dicho en el capitulo antecedente; porq̃ si los Affes no se le huvierã hechado, fuera muy dificultoso haver hecho el Revesino, y en él recibió el beneficio, y el q̃ los echò en ocasion los paga no en cobrarlos.

Hago esta expresion, porque me cõsta q̄ en algunas partes en dando Revefino, los Asses no tienen precio; pero esto no es del Juego, sino es abuso. Si concede, que hasta la novena vaza, se tropieze con As, lo paga el que hace la vaza, al que se lo sacó, no siendo esto lo mismo en las dos ultimas, pues entonces corta á tiempo; esto es, quando se permite cortar As, pues algunos Jugadores lo prohiben, como cosa, que pende de su eleccion; pero yo no lo apruebo.

§. XV.

YA considero me dirán soi lato en la explicacion; pero como se escribe para todos, es preciso hablar de suerte que se entienda, y obliga á dilatarme, y repetir voces, por si llega el caso, de que sin haver visto este Juego, se quiere aprender por sola esta relacion; y así digo, que si uno intenta Revefino de cartas, en ocasion q̄ hai en otro Napolitana, debe este cortar en una de las dos ultimas vazas; y de no hacerlo, paga por todo; pues por esta precisioñ goza la primacia en la partida, aunque otro estè mejor sentado, y no haga vaza, y se le concede tambien la facultad de poder renunciar; y prevengo por consejo, que si el que tiene Napolitana, hace el juicio de no poder cortar á tiempo por no tener cartas para ello, ó por q̄ sin prevencion los arrojò cõ los Asses en las primeras vazas, será bueno corte á la octava, ó novena vaza, como lo he hecho algunas vezes, ten è lo por menos malo pagar doce tãtos. q̄ importa la partida, y Napolitana, q̄ haver de satisfacer el Revefino por todos, de lo q̄ se escusa, por haver entrado en vaza, antes de las dos ultimas.

§. XVI.

Obraria con poco acierto el que resolviera, que el corte se pagára al que hace, y levanta la vaza, no debiendo ser así, pues lo ha de ganar el primero, que cargar la carta del que vá á Revefino, aunque otro haga la vaza; porque lo que se debe premiar, es, que el Jugador no solo cuide su causal, sino es tambien del de sus compañeros; y aunque no hu-

hubiera mas carta superior que ia suya, lograba el fin de impedir, que se diese el Revesino; demàs, que aunque otro coja la vaza, nada aumenta en beneficio de los demás, pues yã por el primero q̄ cargó, eítaban libres de pagar; luego es razon sea deste el corte, y no de aquel, q̄ despues hace la vaza.

§. XVII.

Bien apassionado se mostrò el Author à la Napolitana, quando no contentandose con las effempciones dichas de renuncio, y partida, quiso privilegiarla tambiẽ cõ el corte, exceptuandola de la ley del paragrapho antecedente; y assi advierto como ley, que si uno carga la carta del que vã à Revesino, y el que tiene Napolitana hace la vaza, gana este el corte, pues aunque es cierto, que yã no se hiciera Revesino, por el primero, que cargò, este nada iba à perder, aũque no hubiera cargado, pues el de Napolitana havia de pagar por todos: y porque la contingencia le puso delante, no debe perjudicar al que tenia los Ases, quando este acertò à guardar carta, con que evitar el Revesino, que se intentaba; y no siendo assi, se sigue, que no estando el de la Napolitana inmediata en la jugada al que vã a Revesino, estaria obligado à pagar, cortando, ó no cortandole à tiempo: No cortandose, por la obligacion, que tiene; y cortando, dandole el precio al que carga la carta, aunque el de la Napolitana coja la vaza; y en tal caso, seria pensión tener quatro Ases, quando es lo mas favorable, que puede dár el juego; demàs que pueda suceder, que tenga tres Ases, y el Caballo de Copas, y estar fallo al palo, de que le falta el As, y ser deste las cartas, que guarda para las dos ultimas vazas el que vã Revesino, y en este caso experimenta el de la Napolitana, en una misma mano lo propicio, y adverso de la fuerte: Lo primero, en que le diessen los Ases; y lo segundo, en no haver tenido con ellos carta, cõ que poder hacer vaza del palo, que se jugò al ultimo; y este accidente no le revela de pagar por todos, haviendose dado Revesino: Estando tam-

bien obligado, en este caso, ò pagar sus Asses al que le hizo; luego en buena equidad, se debe compensar tan grã se obligacion con alguna gracia, y esta quito el Author, que fuera la que ganasse el corte, haciendo la vaza, aunque otro huviera cargado antes ca ra.

§. XVIII.

A Los Jugadores pertenecerá dar estimacion a la partida, que es lo que se gana por no hacer vaza, ò se pierde por cargar con mas punto; pero se deberá regular por quatro tantos, dando à cada uno el precio, que les pareciere, que es el modo con que el juego puede, ó no tener valor: el Cavallo de Copas gana, ò pierde tres tantos, el As de Oros dos, y los otros tres Asses a un tanto, y a este respecto se sabe que es lo que se puede ganar, ó perder en una mano regular, son doce tantos. El Revelino de cartas debe ganar el importe de quatro partidas, que son diez y seis tantos de cada uno, porque es mui dificil, que se haga, si los compañeros no quisieren, y en caso de lograrle, es razon sea el precio a proporción de la dificultad: demàs, que por ganar tanto, havrà quien lo intente, y serà en beneficio de los demás, por exonsarse de pagar Asses, y partida, en caso de no hacer Revelino. El corte en muchas partes, como tambien en los parientes del juego, vale una tercera parte mas, que el Revelino de cartas, por ser tan grande la contingencia de poder cortar a tiempo, pues se suelen guardar cartas firmes, para las dos ultimas vazas, pero esto solo sirve de noticia, dexando al arbitrio de los Jugadores, el poder augmentar, ò minorar el precio.

§. XIX.

Z Oobra suele ser en algunos deste juego, en ansia grã de, q̃ tienen de ganar, y por esto succede muchas vezes, q̃ por guardar un As, poco acompañado de cartas, y q̃ se pudo descartar, lo sacan facilmente, y deste se sigue, q̃ despues de pagar lo que se juzgò ganar por el As, se carga con pun-

tos, y dexa de cobrar la partida, que acaso huviera ganado. Y pues la utilidad deste juego consiste en no hacer vaza, procurará el que huviere de jugar al Revesino, no ser codicioso, quedandote con Ases, ni el Caballo de Copas, no estando guardados con cartas del palo, y que sean pequeñas, porque si son Reyes, Caballos, ó Sotas, como siempre que se juega obliga a coger, juzga el contrario, que el As está para salir, y repite las jugadas de aquel palo, por lograr el interés del As, y desto hace, que se lo laquen, y cargue con puntos, para pagar la partida. Lo mismo sucede quando se mira a algun compañero con pia afección en el juego, no queriendo hecharle el As, quando tuvo ocasion, pues acortete muchas vezes, q̄ otro le entra en vaza, y se cierra con él, y así para evitar estos accidentes, y conservar el dinero, y la amistad de los Jugadores, dará el As en la primera coyuntura, pues si lo se puede hacer alguna gracia quando está del todo seguro, si bien, que esto es mal visto, y motivo de que no se use el Revesino.

§ XX.

ANtes de descartarse, es necesario advierta el Jugador, q̄ carta es la q̄ puede perjudicar, ò obligar a hacer vaza, para no quedarle con ella, y tomar otra en su lugar, estando en la inteligencia, de que ninguna es peor, que la que se ha de pagar, por lo que procurará anteponeirlas, para el descarte, segun su valor. Y quando le parezca, que con las q̄ tiene, puede intentar Revesino, se le hallare cō alguna pequeña, q̄ si è sola, ò sin cartas mayores de aquel palo, se descartará della, por si logra otra con q̄ mas facilmente pueda hacer vaza. Hecho el descarte, ha de reconocer para jugar de q̄ palo las tiene mas crecidas, y menos cabos. por q̄ del será bueno hacer una, ó dos jugadas, aun q̄ sea cō el riesgo de recibir en ellas algũ As, pues de no hacerlo, se expone a q̄ le laquen los cabos, q̄ tiene de otros palos, y se juegue el ultimo aquel, de q̄ se halla con cartas crecidas, y de esto resultará, que sean las restantes vazas tuyas, cargandose en ellas con

Añes, y viendo se por esto precisado á pagar la partida. Esta misma reflexión hará siempre, que levanta vaza, y haya de volver á jugar. Para no escusarla de tomar vaza, que venga cargada con puntos, ò con carta, que se ha de pagar, observar á lo mismo, pues es regla general, que el cabo no se ha de dár al principio, para evitar el verse cerrado. Y en el supuesto de que ia practica, en este juego es el mejor Maestro, podrá el que usare del Revesino, conocer con el exercicio, quando le convendrá, ò no el hacer, ò largar la vaza, observando en el todo, ù en parte el methodo, que llevo explicado.

§ XXI.

NO obstante, que este Juego pide practicarse entre quatro; si sucede no haver mas de tres aficionados, no por esto dexen de divertirse, pues tambien se puede usar el Revesino con las condiciones dichas, dando á cada uno quince cartas, y tomándose el que reparte diez y seis, y sobrarán dos, que es el Monte. Tambien se jugará; si son quatro, y solo hai Baraxa Española, esto es, sin ochos; y nueves dando á nueve cartas, y tomándose el del Naípe diez, y sobran tres, para usar de ellas, como queda advertido; que de todos estos modos le he jugado, por huír de la ociosidad, ó por no precisarme á juego, que no sea de mi gusto; pues en tal caso, sirve de tormento, lo que havia de ser diversion; y por librar á otros de este trabajo, me ha parecido dár esta noticia del Revesino, y de otro qualquiera juego, pues conozco, que es la piedra de toque, para experimentar, y exercitar el sufrimiento.

V A L E.

F I N.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
PRESS



CHICAGO

N°

9/10

